



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00014851--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual se eleva proyecto de Adenda al Convenio Específico, entre La Municipalidad de Pilar y esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto es la revisión y actualización de las Cláusulas Séptima, Decima primera y Artículos 2 y 3 del Anexo;

Que dicho Convenio fue aprobado por Resolución Decanal N° 999/2020;

Lo estipulado por la Ord. N°18-HCS-2008 relacionada a la transferencia de servicios y productos a terceros;

Lo informado por la Secretaría de Extensión, por la Secretaría Académica Área Ingeniería, por el Secretario Técnico, por el Secretario Administrativo y por el Abogado Asesor de la Facultad;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar la Adenda al Convenio Específico entre La Municipalidad de Pilar y el Centro de Vinculación de Estudios Territoriales de esta Facultad, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º.- Que de producirse traslado de personal de la Facultad el Coordinador Técnico, deberá realizar las previsiones en relación a la cobertura de las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo.

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

NB/Mbl